



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matías Bado
Ñeembucú – Paraguay

Guazucua, 25 de octubre de 2024.-

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tacuaras, en el marco de la adjudicación realizada en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 3/2024 “**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE FULGENCIO YEGROS**” IDN° 453.812 remito el presente **DECLARACIÓN JURADA** de la firma de contrato realizado por la convocante, previo al cumplimiento del plazo para interponer protesta.

Con relación al proceso de referencia, es oportuno considerar lo establecido en la **Res. DNCP 4400/2023, Art. 51. Plazo de interposición de protestas contra el resultado.** “...la protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente...”

En el mismo sentido el Art. 49. Menciona “**Acreditación del interés legítimo en protestas contra el resultado.** El oferente podrá impugnar el acto administrativo del procedimiento de contratación en el cual ha participado, acorde al sistema de adjudicación, y deberá justificar su interés legítimo en impugnarlo. De no hacerlo expresamente corresponde el rechazo de la protesta en los términos del artículo 128, inciso b) de la Ley.- Por lo que se refiere se puede afirmar que para que se dé trámite a alguna protesta quien haga uso de esta figura debe justificar el interés debiera de presentar oferta, y como está asentado en el acta de apertura para el proceso solo un oferente presento oferta.

Se firmó contrato antes del plazo establecido para protesta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, teniendo en cuenta que no se contaba con otro oferente y por la urgencia en la ejecución del contrato. Considerando que el objeto del proceso de referencia es la construcción de adoquinado cerca de una institución educativa, lo que resulta de extrema necesidad para los alumnos y docentes de la institución.

Por todo lo expuesto, consecuentemente se solicita la difusión de la segunda etapa de adjudicación del proceso Licitación de Menor Cuantía N° 3/2024 “**CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE FULGENCIO YEGROS**” IDN° 453.812.-

Atentamente.-


David Jiménez Albariño
Encargado U.O.C.
Guazucua - Ñeembucú
2021 - 2025